



POR HÉCTOR FIGUEROA
hfo@gimn.com.mx

Enseñanzas religiosas como "Dios hizo caer un sueño profundo en Adán y, mientras dormía, le quitó una costilla. Y de la costilla, formó a una mujer" (Génesis 2:21-22), quedarán prohibidas en México, según una iniciativa de ley turnada a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.

Asimismo, no se permitirán prédicas como las de El Corán, que, por ejemplo, en el Sura 19 titulado Mariam, afirma que la Virgen María dio a luz a Jesús (Isa Ibn Mariam-Jesús hijo de María) por "decreto" de Dios.

"Tu Señor dice: 'Es fácil para Mí; y (tú tendrás un niño) para que hagamos de él un signo para los seres humanos y una misericordia de nosotros. Es un asunto ya decretado' (El Corán, Sura 19-21).

De acuerdo con una iniciativa de reforma al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su fracción VII, estereotipos de cualquier religión que exalten la subordinación de la mujer serán considerados como "violencia simbólica" y no podrán ser reproducidos al ser considerados como generadores de violencia contra las mujeres.

"Violencia simbólica es cualquier acto u omisión que, a través de patrones, mensajes, valores, símbolos, iconos, imágenes, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmita, reproduzca y consolide relaciones de dominación.

"(Así también de) exclusión, desigualdad, discriminación, al instituir estereotipos y jerarquías de género, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad", establece la propuesta de enmienda legal presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

Iconos religiosos como el de María Magdalena pidiendo perdón por sus pecados a los pies de Jesús también podrían ser imágenes prohibidas, si se atiende al pie de la letra la propuesta, presentada a principios de febrero en San Lázaro.

La iniciativa está inspirada en legislaciones similares aprobadas en países como Bolivia, Argentina y Uruguay.

De hecho, la propuesta presentada en México prácticamente es una copia de la Ley 348 de Bolivia, aprobada en marzo de 2013 en el país sudamericano, que a la letra dice:



INICIATIVA DE REFORMA

BUSCAN PROHIBIR

ESTEREOTIPOS FEMENINOS



Esta adición a la ley está atentando contra las libertades fundamentales, específicamente contra la libertad de culto y la libertad de expresión.

CECILIA URREA FLORES
ACTIVISTA

"Violencia Simbólica y/o Encubierta. Son los mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres", establece la norma boliviana.

De acuerdo con organizaciones vinculadas con la Iglesia católica, si bien es crucial erradicar cualquier forma de discriminación o violencia de género, con tal reforma se catalogaría a las "creencias religiosas" como

RELIGIOSOS

POSTURAS QUE EXALTEN LA SUBORDINACIÓN DE LA MUJER COMO QUE ÉSTA FUE FORMADA DE LA COSTILLA DE ADÁN O QUE LA VIRGEN MARÍA DIO A LUZ A JESÚS POR DECRETO DE DIOS SERÁN CONSIDERADOS COMO "VIOLENCIA SIMBÓLICA"

un posible medio de violencia, sentando un peligro precedente para la censura y la persecución de sacerdotes y pastores quienes practican y expresan su fe.

La plataforma digital www.activate.org.mx se dio a la tarea de difundir tal iniciativa legal y recabar firmas de apoyo para que no prospere la enmienda, bajo el apartado "¿Quiéren censurar la fe en México?", teniendo hasta el momento más de 4 mil 800 ciudadanos a favor de la moción suspensiva.

"Nuestra libertad de culto y conciencia está en juego", apuntaron en la plataforma.

PROPUESTA EN MÉXICO

A principios de febrero en San Lázaro, la diputada María Luisa Mendoza Mondragón propuso adicionar a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En el documento, enviado a la Comisión de Igualdad de Género, se expone que el reconocimiento a la "violencia simbólica" en mensajes, iconos o valores religiosos, entre otros, permitirá que se realice un esfuerzo mayor para su atención y erradicación.

La legisladora argumentó que la violencia simbólica no sólo se ejerce directamente; consiste en la imposición cultural de sujetos dominantes hacia sujetos dominados, mediante la naturalización del dominio y las jerarquías, así como de los roles y estereotipos de género.

Además, es descrita como un tipo de violencia en la que "a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos se transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la

subordinación de la mujer en la sociedad".

Esta forma de violencia aparece en diferentes ámbitos sociales, vinculada con la construcción de imágenes, símbolos e ideas en los que las mujeres son humilladas o maltratadas, afirmó Mendoza Mondragón en la iniciativa.

La diputada ecologista resaltó que distintos países han avanzado en la inclusión de la violencia simbólica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres.

Consideró que éste debe ser uno de los puntos de partida para que la recién creada Secretaría de las Mujeres establezca y conduzca la implementación y evaluación de la política nacional de prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como su formulación, coordinación, vigilancia y monitoreo.

DEFIENDEN RELIGIÓN

En entrevista con **Excelsior**, Cecilia Urrea Flores, directora general de la plataforma **Activate**, señaló que católicos y cristianos evangélicos en México no están a favor de que sean estigmatizados sus preceptos religiosos existentes desde hace siglos.

"Esta adición a la ley está atentando contra las libertades fundamentales, específicamente contra la libertad de culto y la libertad de expresión (...) Y cuando ponen este tipo de conceptos donde dicen que las creencias religiosas pueden ser un símbolo de violencia, es



cuando nosotros alzamos la voz", indicó.

Expresó que la propuesta legislativa es ambigua, lo cual se puede prestar a interpretaciones de toda índole que puedan afectar la libre creencia religiosa que provienen de la Biblia, los Evangelios y preceptos de cualquier creencia.

"Este concepto que ponen de creencias religiosas es totalmente ambiguo, y esta ambigüedad puede dar pauta a que la gente lo tome como quiera: censura, persecución religiosa, persecución a creyentes", puntualizó.

Comentó que con sólo eliminar de la propuesta de ley los preceptos religiosos o iconos religiosos como generadores de violencia, sería suficiente para los creyentes y las asociaciones religiosas.

"Y dan pie a que haya muchas más problemáticas a futuro, voy a poner un ejemplo, el arte, pueden ponerlo y llamarlo una violencia simbólica, las homilías de algún padre o de algún pastor pueden llamarlas una violencia simbólica, hasta un mismo verso de la Biblia", destacó Cecilia Urrea.

Indicó que no es la primera vez que se busca atentar contra prácticas religiosas mediante leyes o amparos, como por ejemplo, para prohibir los nacimientos navideños en espacios públicos o una iniciativa para señalar que pasajes de la Biblia constituirían discursos de odio, las cuales fueron desechados.

La activista dijo que esta propuesta está atentando en conjunto contra el cristianismo, por lo que buscarán reunirse con ministros de culto católicos y cristianos evangélicos para acudir a la Cámara de Diputados a fin de exponer sus preocupaciones.

"Somos muy conciliadores desde nuestra plataforma, alzamos la voz, recabamos firmas, pero buscamos esa conciliación y ese encuentro entre el tomador de decisión y la ciudadanía, en este caso con la misma diputada.

"Con tal de que se quite esa frase de que las creencias religiosas constituyen violencia simbólica, para nosotros es un ganar, porque luego las reformas son buenas en lo general, pero en lo particular meten cuestiones que no tienen nada que ver o están atentando con un sector en específico", agregó Urrea Flores.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

EL PERIÓDICO DE LA BOBIA NACIONAL

10

2/3/25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL